77 setenta y siete f

Juicio No. 15281-2022-00385

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE NAPO. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE NAPO. Tena, miércoles 3 de agosto del 2022, las 15h43. **VISTOS**: Dentro de la acción de protección No. 00385-2022, se dispone: Agréguese al expediente el escrito y anexos presentados, en forma virtual, por el Mgs. Alex Rojas Alvarado, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, el 27 de julio de 2022, a las 16h51, mediante el cual interpone acción extraordinaria de protección para ante la Corte Constitucional, en contra de la sentencia de mayoría dictada por el Tribunal de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Napo, proveyendo el mismo: a) Conforme lo previsto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifíquese con el contenido de dicha acción a la contraparte en los respectivos correos electrónicos señalados en el juicio principal; b) Por cuanto el proceso ha sido devuelto al lugar de origen, se dispone oficiar a la Unidad Judicial Penal de Tena, a cargo del Dr. Fernando Coloma Veloz, Juez de la Unidad Judicial Penal de Tena, para que remita el proceso original a esta Sala, en virtud de la acción extraordinaria de protección presentada, dejando copias certificadas en su judicatura para los efectos que indica el Art. 21 y el penúltimo inciso del Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; c) Una vez que el proceso requerido llegue a esta Sala, remítanse inmediatamente los expedientes físicos de primera y segunda instancia a la Corte Constitucional del Ecuador, para los fines legales pertinentes; d) Téngase en consideración la autorización que concede a los doctores Pablo Jerves Carrasco y Luis Vinicio Cueva para que ejerzan la defensa a favor de sus intereses; y, tómese en cuenta la casilla constitucional y los correos electrónicos que señala para recibir notificaciones en la ciudad de Quito; e) Se conmina a los sujetos procesales señalar sus domicilios judiciales en la Corte Constitucional para efectos de notificaciones. Cúmplase y Notifíquese.

VALDIVIESO GUILCAPI JORGE ANTONIO RODOLFO
JUEZ PROVINCIAL

En Tena, miércoles tres de agosto del dos mil veinte y dos, a partir de las quince horas y cuarenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: GUEVARA MAFLA MYRIAM DEL ROCIO en el correo electrónico

iuranovit3@gmail.com, myriam_guevar@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1104731250 del Dr./Ab. ROSANA PATRICIA MUÑOZ TUZA. AB. TANIA VANESA JERVES ACURIO COORDINADORA DE TELENTO HUMANO DE AME en el correo electrónico tania.jerves@ame.gob.ec; ING. FRANKLIN GALARZA PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS en el correo electrónico franklin.galarza@ame.gob.ec; MGS. ALEX ERIBERTO ROJAS ALVARADO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AME en el correo electrónico alex.rojas@ame.gob.ec, pablo.jerves@ame.gob.ec, direccion.juridica@ame.gob.ec, vinicio.cueva@ame.gob.ec; en el correo electrónico drpablojerves@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0103675088 del Dr./Ab. PABLO JERVES CARRASCO. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO - DR. IÑIGO SALVADOR CRESPO en el correo electrónico secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, icrespo@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; TRIBUNAL DE SALA en el correo electrónico jorge.valdivieso@funcionjudicial.gob.ec, alvaro.vivanco@funcionjudicial.gob.ec, hernan.barros@funcionjudicial.gob.ec. Certifico:

LOPEZ CEVALLOS JADI DEL ROCIO
SECRETARIA

MELVA.ROBAYO